



# Asamblea General

Distr. general  
18 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 152 del programa

### **Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste” en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 29ª y 37ª, celebradas los días 4 de mayo y 18 de junio de 2010. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.29 y 37).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/617);

b) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/686);

c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/660/Add.11).



## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/64/L.45**

4. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste” (A/C.5/64/L.45), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Argelia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.45 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, de 25 de agosto de 2006, en la que el Consejo decidió establecer una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por un período inicial de seis meses, con intención de renovarla por períodos ulteriores, así como las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1912 (2010), de 26 de febrero de 2010, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 26 de febrero de 2011,

*Recordando también* sus resoluciones 61/249 A, de 22 de diciembre de 2006, y 61/249 B, de 2 de abril de 2007, sobre la financiación de la Misión y sus resoluciones posteriores sobre el tema, la más reciente de las cuales es la resolución 63/292, de 30 de junio de 2009,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Teniendo presente* que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/\_\_, de \_\_ de junio de 2010\* así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste al 30 de abril de 2010, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 22,4 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 3% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente cuarenta y cuatro Estados Miembros han

\* Véase A/C.5/64/L.57.

<sup>1</sup> A/64/617 y A/64/686.

<sup>2</sup> A/64/660/Add.11.

pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

11. *Toma nota* del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva;

12. *Toma nota* del párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear 19 puestos en la Oficina del Comisionado de Policía (1 P-5, 5 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil);

13. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

14. *Solicita también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del Cuadro de Servicios Generales, siga haciendo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de esta;

15. *Solicita además* al Secretario General que continúe tomando las medidas necesarias para facilitar la aceleración del proceso de contratación y aumentar los niveles de ocupación de los puestos en la Misión;

**Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

16. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>3</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

17. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste la suma de 218.804.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluye 206.311.600 dólares para el mantenimiento de la Misión, 10.580.500 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.912.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

**Financiación de la consignación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

18. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 144.567.325 dólares en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 26 de febrero de 2011, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

19. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 18 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 6.939.945 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 6.260.004 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 578.786 dólares, y la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 101.155 dólares;

20. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 74.237.275 dólares para el período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio de 2011 a razón de 18.233.716 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

21. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 20 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 3.563.755 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se

---

<sup>3</sup> A/64/617.

compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, por valor de 3.214.596 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 297.214 dólares, y la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 51.945 dólares;

22. *Decide además* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 18 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 6.779.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

23. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 6.779.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 22 *supra*;

24. *Decide también* que el aumento de 662.000 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 se añada a las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 6.779.000 dólares a que se hace referencia en los párrafos 22 y 23 *supra*;

25. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

26. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad y la protección de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

27. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y a las prácticas establecidos por la Asamblea General;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”.